

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector de población de la nueva caseta.

Presupuesto: 1.989.745 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.423.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.349-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Olivenza, de 70/20 KV.

Final: Nueva caseta, seccionamiento en «San Francisco de Olivenza».

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 5,857.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Aposos: Hierro y hormigón.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Extrarradio del poblado «San Francisco de Olivenza».

Tipo: Cubierto.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en la zona de riegos entre río Guadiana y la ribera de Olivenza.

Presupuesto: 2.185.251 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.432.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.350-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Caseta número 1 de Valverde de Leganés.

Final: Caseta número 3 de citada localidad.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,577.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac, de 27,6 milímetros cuadrados de sección.

Aposos: Hierro.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cercanías carretera circunvalación de Valverde de Leganés.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Atender el sector de la zona en la localidad de Valverde de Leganés.

Presupuesto: 414.830 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.419.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.348-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo Franco 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente U. P. 60/1973.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valldemosa.

Punto de origen: Estación transformadora «Son Costa»; final: Urbanización «Ca's Tenral».

Se efectuará una salida a B. I desde la E. T. «Ca'n Costa», proyectándose una red distribuidora para alimentación de la urbanización Ca's Tenral.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación de fluido eléctrico para alumbrado y usos domésticos de las futuras edificaciones de la Urbanización Ca's Tenral.

d) Características principales: Longitud (20 metros); tensión, 380/220 V.

Potencia: 58 kW. Tipo, aérea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, J. Ramis.—1.539-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10.

en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-25477/1972.
Origen de la línea: Apoyo 8 línea a E. T. Murtra.
Final de la misma: E. T. Ollero.
Término municipal a que afecta: Vilasar de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,058 de tendido subterráneo.
Conductor: Subterráneo; 95 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.147-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce 48700/1971.
Origen de la línea: E. T. Arch y Llobet en la calle Arquímides.
Final de la misma: E. T. «Continental» en la calle Gutenberg.
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,208 de tendido subterráneo.
Conductor: 25 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.146-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-46361/1971.
Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea a Urban, Castellnou I.
Final de la misma: E. T. Castellnou 2.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,324 de tendido aéreo.
Conductor: Al-ac.; 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.145-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-48701/1971.
Origen de la línea: Canalización desde E. T. Cubells hasta E. T. Cine Mundial en calle Ausias March y Celles.
Final de la misma: E. T. Fibranova en calle Roger de Flor.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,112 de tendido subterráneo.
Conductor: Cu; 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.144-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-24049/1972.
Origen de la línea: E. T. Cinema.
Final de la misma: E. T. Tejada.
Término municipal a que afecta: Mataró.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,325 de tendido subterráneo.
Conductor: Al, 95 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.143-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs,